ACTA N° 006 -2024
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 072-2024-SUNAT/7G0600

SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DE LAS DEPENDENCIAS DE SUNAT EN LA LIBERTAD

ACTA DE ADMISION Y EVALUACION DE OFERTAS

En Trujillo, a los 20 días del mes de setiembre del 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección consignados en el Formato de Designación de Comité de Selección N° 05 -2024-SUNAT/7G0600, de fecha 07.08.2024, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección denominado ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 072-2024-SUNAT/7G0600, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del "Servicio de supervisión de mantenimiento de equipos electromecánicos de las dependencias de SUNAT en La Libertad", a fin revisar las ofertas presentadas:

1. **PRESENTACION DE OFERTAS**

De acuerdo con la plataforma del SEACE, se verifica la presentación de las siguientes ofertas:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT
Nomenclatura :	AS-SM-72-2024-SUNAT/7G0600-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	SERVICIO DE SUPERVISION DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS Y SISTEMAS ELECTRICOS DE LAS DEPENDENCIAS DE SUNAT EN LA LIBERTAD

Item	Descripción			
RUC / Codigo	Nombre o Razon Social	Fecha Presentación	Hora Presentacion	Forma de presentacion
1	SERVICIO DE SUPERVISION DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS DE LAS DEPENDENCIAS DE SUNAT EN LA LIBERTAD			
20603701845	GRUPO XIMENA S.A.C.	06/09/2024	07:48:24	Electronico
20602951899	ELECTRIC POWER J & E E.I.R.L.	06/09/2024	16:20:37	Electronico
20603902999	CONTRATISTAS GENERALES LUVISA E.I.R.L.	06/09/2024	17:37:10	Electronico
20605560874	GRUPO VI & LE PERU S.A.C.	06/09/2024	18:48:08	Electronico
20605312561	WORLD ENERGY S.A.C.	06/09/2024	19:19:45	Electronico
20604161263	BINYAPI INVESTMENT S.A.C.	06/09/2024	19:34:16	Electronico
20607021598	san martin	06/09/2024	21:52:04	Electronico
20279756747	CENTRO -SERV.TEC.Y REPRES.TOKARAMA EIRL	06/09/2024	22:27:23	Electronico
20559629287	MUCHICKCHIMU CONSTRUCTORES Y CONTRATISTAS E.I.R.L.	06/09/2024	22:53:51	Electronico

2. **ADMISION DE OFERTAS PRESENTADAS:**

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a efectos de la admisión de la oferta se verificó que las ofertas cumplan con los documentos de presentación obligatoria, establecidos en el numeral 2.2.1.1.del Capítulo II, de la Sección Específica de las bases, en tal sentido el comité procedió a verificar que la misma cumplan con los requisitos de admisión, cuyo detalle se encuentra contenido en el cuadro N° 01, que forma parte de la presente acta.

POSTOR		Estado
RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL	
20603701845	GRUPO XIMENA S.A.C.	Admitida
20602951899	ELECTRIC POWER J & E E.I.R.L.	Admitida
20603902999	CONTRATISTAS GENERALES LUVISA E.I.R.L.	Admitida
20605560874	GRUPO VI & LE PERU S.A.C.	Admitida
20605312561	WORLD ENERGY S.A.C.	Admitida
20604161283	BINYAPI INVESTMENT S.A.C.	Admitida
20279756747	CENTRO -SERV.TEC.Y REPRES.TOKARAMA EIRL	Admitida
20559629287	MUCHICKCHIMU CONSTRUCTORES Y CONTRATISTAS E.I.R.L.	Admitida

Se deja constancia que la oferta presentada por el Postor CONSORCIO SAN MARTIN, no ha sido Admitida en tanto :

- Postor no cumplió con subsanar su oferta en la forma requerida en la solicitud de fecha 10 de setiembre de 2024, registrada a través de la plataforma del SEACE.
- De otro lado, se observa que la Declaración Jurada que contiene el plazo, señala una condición que no forma parte de las bases.

3. EVALUACIÓN:

Acto seguido, se procedió con la evaluación de las ofertas conforme al Capítulo IV, de la sección específica de las bases, cuya evaluación se procedió según la fórmula indicada en el Capítulo IV, FACTORES DE EVALUACION (A. Precio), obteniendo el siguiente resultado:

POSTOR		Monto de la oferta	Corrección de Precio	Puntaje	Bonificación como MYPE 5%	Puntaje Total
RUC	Nombre o Razón Social					
20279756747	CENTRO -SERV.TEC.Y REPRES.TOKARAMA EIRL	**302,400.00**		100.00	5.00	105.00
20559629287	MUCHICKCHIMU CONSTRUCTORES Y CONTRATISTAS E.I.R.L	**302,400.00**		100.00	5.00	105.00
20603902999	CONTRATISTAS GENERALES LUVISA E.I.R.L.	362,880.00	**302,400.00**	100.00	5.00	105.00
20605560874	GRUPO VI & LE PERU S.A.C.	312,480.00		96.77	4.84	101.61
20602951899	ELECTRIC POWER J & E E.I.R.L.	**331,200.00**		91.30	4.57	95.87
20605312561	WORLD ENERGY S.A.C	**331,200.00**		91.30	4.57	95.87
20603701845	GRUPO XIMENA S.A.C.	338,400.00		89.36	4.47	93.83
20604161283	BINYAPI INVESTMENT S.A.C.	388,800.00		77.78	3.89	81.67

Se verifica que las empresas CENTRO -SERV.TEC.Y REPRES.TOKARAMA EIRL, MUCHICKCHIMU CONSTRUCTORES Y CONTRATISTAS E.I.R.L, CONTRATISTAS GENERALES LUVISA E.I.R.L, ELECTRIC POWER J & E E.I.R.L y WORLD ENERGY S.A.C, tienen puntajes iguales, por lo que conforme al procedimiento para la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectuará el sorteo a través de la plataforma de SEACE, actividad que se encarga a la presidente.
Una vez determinado el orden de prelación a través de sorteo se continuará con la siguientes etapas.

SUNAT Firmado digitalmente por BURGA CASANOVA Aneli Del Carmen FAU 20131312955 soft Fecha: 2024.09.20 16:33:11 -05'00'

Aneli del Carmen Burga Casanova

SUNAT Firmado digitalmente por BENAVIDES BAQUEDANO Jorge Isaac FAU 20131312955 soft Fecha: 2024.09.20 16:27:32 -05'00'

Jorge Isaac Benavides Baquedano

SUNAT Firmado digitalmente por ADANAQUE SALAZAR Zuliana FAU 20131312955 soft Fecha: 2024.09.20 16:44:02 -05'00'

Zuliana Adanaqué Salazar

AS N° 72- 2024-SUNAT/7G0600

DOCUMENTOS	GRUPO XIMENA S.A.C.	ELECTRIC POWER J & E E.I.R.L.	CONTRATISTAS GENERALES LUVISA E.I.R.L.	GRUPO VI & LE PERU S.A.C.	WORLD ENERGY S.A.C	BINYAPI INVESTMENT S.A.C.	CONSORCIO SAN MARTIN	CENTRO - SERV.TEC.Y REPRES.TOKARAMA EIRL	MUCHICKCHIMU CONSTRUCTORES Y CONTRATISTAS E.I.R.L
DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	CUMPLE/ NO CUMPLE/ APLICA/ NO APLICA								
a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo Nº 1)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección . **(Anexo Nº 3)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
g) El precio de la oferta en SOLES y el detalle de precios unitarios .(Anexo N° 6). El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios puede ser expresados con más de dos decimales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ACTA N° 007 -2024
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 072-2024-SUNAT/7G0600

SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DE LAS DEPENDENCIAS DE SUNAT EN LA LIBERTAD

ACTA DE ADMISION Y EVALUACION DE OFERTAS

En Trujillo, a los 23 días del mes de setiembre del 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección consignados en el Formato de Designación de Comité de Selección N° 05 -2024-SUNAT/7G0600, de fecha 07.08.2024, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección denominado ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 072-2024-SUNAT/7G0600, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del "Servicio de supervisión de mantenimiento de equipos electromecánicos de las dependencias de SUNAT en La Libertad", a fin revisar las ofertas presentadas:

1. **EVALUACIÓN:**

Conforme al acata N° 006-2024, de fecha 20 de septiembre de 2024, considerando que existen ofertas empatadas se efectuó el sorteo a través de la plataforma de SEACE, obteniéndose el siguiente reporte de desempate :

REPORTE DEL DESEMPATE

SE@CE

Entidad Convocante :	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA -	Objeto de la Contratación :	Servicio
Nomenclatura :	AS-SM-72-2024-SUNAT/7G0600-1	Nro. Convocatoria :	1
Descripción del Objeto :	SERVICIO DE SUPERVISION DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS Y SISTEMAS ELECTRICOS DE LAS DEPENDENCIAS DE SUNAT EN LA		

Datos del Item y sorteo

Número Item	1	**Fecha :**	20/09/2024	**Hora :**	5:14 PM
Descripción Item	SERVICIO DE SUPERVISION DE MANTENIMIENTO DE	**Usuario que actualizó :**	ZULIANA ADANAQUE SALAZAR		

Listado del Resultado del Desempate

Código/Ruc Postor	Razón Social	Puntaje total con Bonificación	Mype	Empresa integrada por discapacitados	Orden de Prelación
20559629287	MUCHICKCHIMU CONSTRUCTORES Y CONTRATISTAS E.I.R.L.	105.0	SI	NO	1
20603902999	CONTRATISTAS GENERALES LUVISA E.I.R.L.	105.0	SI	NO	2
20279756747	CENTRO -SERV.TEC.Y REPRES.TOKARAMA EIRL	105.0	SI	NO	3
20605560874	GRUPO VI & LE PERU S.A.C.	101.61	SI	NO	4
20605312561	WORLD ENERGY S.A.C.	95.87	SI	NO	5
20602951899	ELECTRIC POWER J & E E.I.R.L.	95.87	SI	NO	6
20603701845	GRUPO XIMENA S.A.C.	93.83	SI	NO	7
20604161283	BINYAPI INVESTMENT S.A.C.	81.67	SI	NO	8

De acuerdo a ello, considerando el orden de prelación generado a través del sorteo, el comité procede con la etapa de Calificación.

2. **CALIFICACIÓN:**

En este estado se realiza la revisión de los requisitos de calificación de las ofertas que ocupan el primero y segundo lugar, determinándose :
Primer Lugar : MUCHICKCHIMU CONSTRUCTORES Y CONTRATISTAS E.I.R.L : CALIFICADA
Segundo Lugar CONTRATISTAS GENERALES LUVISA E.I.R.: DESCALIFICADA.

Los motivos que originan que la Oferta del Postor CONTRATISTAS GENERALES LUVISA E.I.R. que ocupa el segundo lugar, quede descalificada, son los siguientes:

- OFERTA: CONTRATISTAS GENERALES LUVISA E.I.R.L.
  ESTADO: DESCALIFICADA
  El contrato que acredita la experiencia del postor en la especialidad señala el objeto como "Contratación del servicio de mantenimiento de mobiliario clínico y equipos e instalaciones electromecánicos y términos por 12 meses para la Red Asistenciasl Ancash". De ello se verifica que el servicio de mantenimiento mobiliario clínico y equipos térmicos no corresponden al objeto del presente proceso y del tenor del mismo no se establece que porcentaje o monto se ha ejecutado para cada servicio, por lo que el comité no puede determinar objetivamente que porcentaje o cantidad corresponde al objeto de la presente contratación.

Acto seguido y en aplicación de lo señalado en el artículo 75.2, del RLCE, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación.

De la revisión de la Oferta del Postor CENTRO -SERV.TEC.Y REPRES.TOKARAMA EIRL que ocupa el tercer lugar el comité determina tener como DESCALIFICADA, de acuerdo al siguiente sustento:

- OFERTA: CENTRO -SERV.TEC.Y REPRES.TOKARAMA EIRL
  ESTADO: DESCALIFICADA
  El postor acredita la experiencia del postor en la especialidad con los siguientes documentos,:

- Servicio de mantenimiento de horno eléctrico: el horno eléctrico no está relacionado al objeto de la convocatoria.
- Servicio de mantenimiento de semáforos: el semáforo no está relacionado al objeto de la convocatoria y además no se acredita el pago de factura conforme a lo señalado en las bases.
- Mantenimiento de grupo electromecánico: no acredita pago de factura.
- Mantenimiento de camas eléctricas : las camas eléctricas no está relacionado al objeto de la convocatoria
- Adquisición e instalación y puesta en funcionamiento de sistema de agua contra incendio: El sistema de agua contra incendio no está relacionado al objeto de la convocatoria y tampoco se acredita el pago del servicio.

De la revisión de la Oferta del Postor GRUPO VI & LE PERU S.A.C., que ocupa el cuarto lugar el comité determina tener como DESCALIFICADA, de acuerdo al siguiente sustento:

- OFERTA: GRUPO VI & LE PERU S.A.C
  ESTADO: DESCALIFICADA

  El postor acredita la experiencia del postor en la especialidad con los siguientes documentos

- Mantenimiento preventivo de grupo electrógeno: Acredita el monto de S/. 3,900.00
- Mantenimiento correctivo de la bomba; Acredita el monto de S/ 870.00
- Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones sanitarias, sistema de bombeo en las pozas de agua : Se verifica que el servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones sanitarias no corresponden al objeto del presente proceso y del tenor del mismo no se establece que porcentaje o monto se ha ejecutado para el sistema de bombeo, por lo que el comité no puede determinar objetivamente que porcentaje o cantidad corresponde al objeto de la presente contratación
- Mantenimiento preventivo de pozo a tierra : Acredita el monto de S/ 22,066.00
- Mantenimiento de circuito cerrado de video vigilancia :Este servicio no corresponde al objeto de la convocatoria.
- Mantenimiento de sub estación de energía eléctrica : Acredita el monto de S/ 1,174.00
- Configuración de bobinado y reconexión de sistema trifásico de grupo electrógeno ; Acredita el monto de S/ 4,300.00
- Servicio para la instalación de cinco pozos a tierra : Acredita el monto de S/ 8,600.00

Se tiene que el monto acreditado por el postor GRUPO VI & LE PERU S.A.C es de S/ 40,910, monto que no alcanza para acreditar el monto exigido en las bases.

Conforme corresponde, se procede a evaluar la oferta WORLD ENERGY S.A.C, que ocupa el quinto lugar en orden de prelación, determinándose la misma como CALIFICADA.

De acuerdo a lo evaluado, el comité determina que las ofertas MUCHICKCHIMU CONSTRUCTORES Y CONTRATISTAS E.I.R.L y WORLD ENERGY S.A.C, que ocupan el primer y quinto lugar en orden de prelación cumplen con los requisitos de calificación conforme al cuadro N° 2, que forma parte de la presente acta.

3. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Considerando los resultados de la calificación y contando con Programación de Gasto de años futuros PAF No. PAF2024000612.00, el Comité de Selección procede a otorgar la Buena Pro de la **Adjudicacion Simplificada N° 72-2024-SUNAT/7G0600**- Primera Convocatoria, a la empresa CALIFICADA que ocupa el primer lugar en orden de prelación la empresa **MUCHICKCHIMU CONSTRUCTORES Y CONTRATISTAS E.I.R.**L por la suma de **S/ 302,400.00 (Trescientos dos mil cuatrocientos con 00/100 Soles).**

SUNAT Firmado digitalmente por BURGA CASANOVA Aneli Del Carmen FAU 20131312955 soft Fecha: 2024.09.23 16:32:51 -05'00'

Aneli del Carmen Burga Casanova

ZUPEUC ROJAS Bertram FAU 20131312955 soft Firmado digitalmente por ZUPEUC ROJAS Bertram FAU 20131312955 soft Fecha: 2024.09.23 17:01:13 -05'00'

Bertram Zupeuc Rojas

SUNAT Firmado digitalmente por ADANAQUE SALAZAR Zuliana FAU 20131312955 soft Fecha: 2024.09.23 17:06:50 -05'00'

Zuliana Adanaqué Salazar

CALIFICACION DE OFERTAS
AS N° 72-2024- SUNAT/7G0600

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	MUCHICKCHIMU CONSTRUCTORES Y CONTRATISTAS E.I.R.L	CONTRATISTAS GENERALES LUVISA E.I.R.L.	CENTRO -SERV.TEC.Y REPRES.TOKARAMA EIRL	GRUPO VI & LE PERU S.A.C.	WORLD ENERGY S.A.C
	CUMPLE/NO CUMPLE/ APLICA/ NO APLICA				
CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL					
CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE					
FORMACIÓN ACADÉMICA					
Dos (2) Técnicos: Requisitos: Título profesional y/o profesional técnico y/o técnico de la especialidad de "electricidad industrial" y/o "electrónica industrial", y/o "electrotecnia industrial" y/o "mecatrónica industrial" y/o "electrotecnia" y/o "electricidad" y/o "mantenimiento de equipos electromecánicos" y/o Ingeniería Mecatrónica emitido por entidad educativa (instituto de Educación Superior Tecnología – IEST y/o Universidad) Acreditación: El título profesional y/o titulo técnico y/o diploma y/o certificado será verificado por el comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe// o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda. El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido. En caso el título profesional y/o titulo técnico y/o diploma y/o certificado no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE					
Dos (2) Técnicos: Requisitos: Experiencia mínima de tres (03) años, en trabajos de instalaciones y/o mantenimiento de equipos electromecánicos en general y/o supervisión de mantenimiento de equipos electromecánicos y/o mantenimiento de sistemas eléctricos del personal clave requerido como Técnico para ejecutar la prestación objeto de la convocatoria. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD					
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 400 000.00 (Cuatrocientos mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 50 000.00 (Cincuenta mil con 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: Instalación, mantenimiento y reparación de equipos electromecánicos en general y/o sistemas eléctricos y/o equipos electrónicos, habilitación y acondicionamiento de sistemas eléctricos y/o instalaciones eléctricas y/o mantenimiento de pozos a tierra y/o mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de ventilación y extracción de aire, mantenimiento de equipos de aire acondicionado, servicio de mantenimiento de redes de distribución y/o mantenimiento de redes de distribución y/ o mantenimiento de puestas a tierra y/o mantenimiento de redes de media y baja tensión.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE